

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | VENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO   |
| <b>Institución</b>  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  |
| <b>Descripción</b>  | Es el trámite a través del cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, una vez que ha determinado que el propietario de un predio está ocupando un excedente de terreno que no afecta a los vecinos y que sobrepasa el porcentaje de error técnico aceptable, autoriza y efectúa la venta del excedente.  |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>A todos los propietarios de predios, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran ocupando un excedente de terreno que no afecta a los vecinos y que sobrepasa el porcentaje de error técnico aceptable.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>         Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>   |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>         Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución para venta de excedente de terreno</li> </ul>   |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento topográfico georreferenciado, con coordenadas proyección U.T.M Datum WGS-84 o el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), con planimetría y/o altimetría, detalles de linderos, mensuras, superficie y elementos físicos que existan en el lote (hitos, vías de acceso, canales, construcciones existentes, línea de alta tensión, acueductos, poliductos, zona de playa y bahía, etc.), más cuadros de linderos, mensuras y área según escrituras y según levantamiento en sitio firmado por el o los propietarios y el responsable técnico del mismo. En caso de compañía el representante legal con los documentos habilitantes. (Formato Anexo 1)</li> <li>2. Archivo digital del levantamiento topográfico en formato DWG y PDF (plano firmado y escaneado). Formato Anexo 1</li> <li>3. Formulario de solicitud (Formato Anexo 2). En este punto el usuario deberá indicar claramente su requerimiento, dirección del predio, código catastral, correo electrónico (del propietario del predio y responsable técnico), así como número de teléfono de ambos (usuario y técnico responsable).</li> <li>4. Copia simple de la escritura pública del terreno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.</li> <li>5. Copia simple del Certificado de Historia de Dominio y Gravamen Actualizado, otorgado por el Registro de la Propiedad de Guayaquil (documento que permite confirmar si el predio en consulta se encuentra en litigios, juicios o cuenta con hipoteca abierta).</li> <li>6. Carta de anuencia emitida por la entidad acreedora, en el caso de los predios que cuenten con hipoteca.</li> <li>7. En los casos que el predio en consulta colinde con un espacio acuático (río, estero, canal natural, manglar), el usuario deberá presentar la respectiva Certificación de Delimitación de Zona de Playa y Bahía, o alguna otra documentación de ser el caso.</li> </ol> |
| <b>¿Cómo hago el trámite?</b>                                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la <a href="#">Ventanilla Universal Virtual</a> en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección <b>¿Dónde y cuál es el el horario de atención?</b></li> <li>2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la <a href="#">Ventanilla Universal Virtual</a>.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b><br/>         En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>   |

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
  1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
  2. Centro Polifuncional ZUMAR
  3. Terminal Terrestre
  4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
  5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
  6. Mercado Municipal Artesanal Machala
  7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
  8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
  9. Posorja: Corporación Registro Civil
  10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ronald Fernando Duarte Lopez  
**Correo Electrónico:** rduartel@guayaquil.gov.ec  
**Teléfono:** 04-2594800

## Transparencia